



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Diciembre de 1974.-

960/74

Expte. N° 1.460/74

VISTO:

La resolución N° 959/74 por la que declara intervenidos los Departamentos de la Universidad; atento a la necesidad de cubrir los cargos respectivos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar INTERVENTOR del Departamento de Humanidades al Lic. Mario Carlos CASALLA, L.E. N° 4.536.997, quien desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva, a partir de la fecha y con las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Interventor del Departamento de Humanidades continuará desempeñando sus funciones como profesor del mismo como extensión / de funciones, reasumiendo en forma rentada dicho cargo una vez concluida su tarea directiva.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE J. PEREZ SAEZ  
Secretario Académico

Cont. Páb. Nac. FRANCISCO R. VILLADA  
Interventor